

RESOLUCION EXENTA N°

015/

MAT.: FIJA FECHAS DE FUNCIONAMIENTO
AÑO 2013 DEL COMITÉ DE CALIDAD
REGIONAL JUNJI, REGIÓN DE
COQUIMBO.

LA SERENA, 10 ENE 2013

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/356, de 05.02.2010 y 015/829, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/109 (04.07.2013); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente, Resolución Exenta N° 015/2374, de 30.12.2011; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2374, de 30 de septiembre de 2011, se creó el Comité Regional de Calidad de JUNJI, Región de Coquimbo.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/912, de 18 de abril de 2102, se fijó la estructura orgánica del sistema de gestión de calidad.

3° Que, resulta indispensable fijar las fechas de celebración de las reuniones que sostendrá el Comité Regional de Calidad durante el año 2013.

RESUELVO:

1° Téngase por establecidas las fechas de funcionamiento del Comité de Calidad Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, las que serán las siguientes:

- 15 de Febrero de 2013.
- 10 de Abril de 2013.
- 11 de Junio de 2013.
- 13 de Agosto de 2013.
- 09 de Octubre de 2013.
- 12 de Diciembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional
- Encargada Regional de Calidad (Silvia Echeverría G.)
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes

RESOLUCION EXENTA N°

015/

012

MAT.: FIJA FECHAS DE FUNCIONAMIENTO
AÑO 2013 DEL COMITÉ DE CALIDAD
REGIONAL JUNJI, REGIÓN DE
COQUIMBO.

LA SERENA, 10 ENE 2013

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/356, de 05.02.2010 y 015/829, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/109 (04.07.2013); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente, Resolución Exenta N° 015/2374, de 30.12.2011; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2374, de 30 de septiembre de 2011, se creó el Comité Regional de Calidad de JUNJI, Región de Coquimbo.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/912, de 18 de abril de 2012, se fijó la estructura orgánica del sistema de gestión de calidad.

3° Que, resulta indispensable fijar las fechas de celebración de las reuniones que sostendrá el Comité Regional de Calidad durante el año 2013.

RESUELVO:

1° Téngase por establecidas las fechas de funcionamiento del Comité de Calidad Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, las que serán las siguientes:

- 15 de Febrero de 2013.
- 10 de Abril de 2013.
- 11 de Junio de 2013.
- 13 de Agosto de 2013.
- 09 de Octubre de 2013.
- 12 de Diciembre de 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JOYCE LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - REGIÓN DE COQUIMBO**

JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional
- Encargada Regional de Calidad (Silvia Echeverría G.)
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes